

Instrucciones sobre comunicación electrónica de partes de alta/baja por IT

Las ausencias en las que se expida parte de baja médica por incapacidad temporal (incluso cuando sea inferior a cuatro días), se justificarán mediante el parte de baja por incapacidad temporal.

Tanto si el trabajador pertenece a MUFACE como a Seguridad Social, el parte de baja se presentará siempre en la Dirección de Área Territorial y en los siguientes plazos:

Plazos

- **Seguridad Social**
 - Partes de baja y de confirmación: tres días contados a partir de la fecha de su expedición.
 - Partes de alta: en las 24 horas siguientes a su expedición.
- **MUFACE**
 - Partes de baja: cuatro días hábiles desde la fecha de inicio de la situación de IT.
 - Partes de confirmación: tres días hábiles desde la fecha del reconocimiento médico.
 - Partes de alta: en las 24 horas siguientes a su expedición.

Direcciones de correo electrónico de las Direcciones de Área Territorial para el envío de los partes de alta/baja y de confirmación por incapacidad temporal

DAT Capital	
Seguridad Social	itssocial.datmc@madrid.org
MUFACE Primaria	bajas.muface.primaria@madrid.org
MUFACE Secundaria	bajas.muface.secundaria@madrid.org
DAT Norte	
Seguridad Social	nominas.norte@madrid.org
MUFACE Primaria	personal.primaria.norte@madrid.org
MUFACE Secundaria	secundarianorte@madrid.org
Laboral	laboralnorte@madrid.org
DAT Sur	
Seguridad Social	seguridadsocial.sur@madrid.org
MUFACE	im_dat_sur@madrid.org
DAT Este	
Seguridad Social	dateste.bajas@madrid.org
MUFACE Primaria	primariaeste.primariaeste@madrid.org
MUFACE Secundaria	dateste.secundaria@madrid.org
Laboral, Funcionarios no docentes y Personal de Religión	paseste.paseste@madrid.org
DAT Oeste	
MUFACE	datoeste.personald@madrid.org
Seguridad Social	datoeste.saludlaboral@madrid.org
Funcionarios no docentes adscritos a MUFACE	datoeste.laboral@madrid.org

[Más información](#)